



MEMORANDO

OCI_14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaria de Despacho

DE: **ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – enero 31 de 2025.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2025 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente con corte al 31 de enero de 2025.

Ente de Control	Acciones al corte	Cumplidas en el corte	En desarrollo	Vencidas
Contraloría de Bogotá	6	2	0	4
Veeduría de Bogotá	1	1	0	0
OCI- Interno	0	0	0	0
TOTAL	7	2	1	4

Así mismo se informa que dentro del plan se encuentran programadas 54 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución esta programado entre febrero y diciembre de 2025, frente a los cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como las recomendaciones de la OCI.

Cordialmente,

GUZMAN Firmado digitalmente por
GUZMAN GUZMAN
ROSALBA
ROSALBA Fecha: 2025.03.03
12:54:27 -05'00'

ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	Johanna R

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	Informe de evaluación de CIC OCI 2023	VEEDURIA DISTRITAL	1	CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN OCI	3	SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES, REALIZANDO MESAS DE TRABAJO Y SUSCRIBIENDO ACTA DE REUNIÓN	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS CONTABLES	2024-08-01	2024-12-31	DGC		<p>Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades de contabilidad, se realizan las siguientes actividades con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas:</p> <p>1. Actualización de las Políticas Contables Operativas V4. En el mes de julio de 2024, mediante la Resolución 500 de 2024 "Por medio de la cual se adopta la versión 4 del Manual de Políticas Contables Operativas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico". La misma, fue socializada a través de correo electrónico, memorando interno y mesas de trabajo.</p> <p>2. Actualización plan operativo contable. En sesión del Comité Técnico de Sostenibilidad contable se aprobó el 30 de septiembre de 2024 el plan operativo contable 2024 versión 2. El mismo fue socializado a través de memorando por cada proveedor de la información contable.</p> <p>3. Seguimiento al cumplimiento de actividades:</p> <p>☑️ Lista de chequeo Desde contabilidad se implementó la lista de chequeo de acuerdo con el plan operativo contable en donde se describen las actividades, los responsables, los soportes de entrega y el cumplimiento de cada una de ellas.</p> <p>☑️ Actas de reunión: Con corte a 31 de diciembre de 2024, se realizaron actas de reunión con los diferentes proveedores de información, en donde se indicaron las actividades y directrices que deben atender en virtud del plan operativo contable, teniendo en cuenta los objetivos institucionales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.</p>	<p>El área encargada suministró un archivo con la lista de chequeo a dic 2024 de las actividades del POC, en el cual se observa el cumplimiento de las mismas o que no aplican para el periodo revisado y las actas de las reuniones realizadas en diciembre 2024 y enero 2025 con las misionales y las dependencias responsables de las actividades, de acuerdo con el POC; Sin embargo, en las actas citan los documentos que soportan el cumplimiento y no fueron allegados y en su mayoría no hacen parte de los anexos de las mismas y en cuanto a las realizadas para conciliar con los supervisores los saldos de REA, se evidencia que un gran porcentaje de informes corresponden a saldos de meses anteriores, es decir las dependencias no están cumpliendo con la actividad de "Remitir el formato GF-P7-F2 debidamente diligenciado y suscrito por los responsables de la información a la Subdirección Administrativa y Financiera, de manera mensual y hasta que exista acta de liquidación en firme, el cual deberá ser radicado a través del sistema de Gestión Documental".</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando las mesas de trabajo y levantando las actas de las mismas, para hacer el respectivo seguimiento al cumplimiento de las actividades del POC y contar con la documentación que respalde esta acción de mejora.</p>	Cumplida
2024	AG_17_PAD 2023	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y CELERIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO 483-2021	3	SOLICITAR AL OPERADOR DEL CONVENIO UN INFORME DEL AVANCE DEL PROGRAMA, EN DONDE SE INCLUYA CRONOGRAMA GENERAL DE CONDONACIÓN, INDICADORES DE RESULTADO Y DE SER POSIBLE INDICADORES DE IMPACTO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS TERMINADOS EN LA VIGENCIA 2024.	INFORME PRESENTADO /INFORME PROGRAMADO	2023-12-20	2024-12-18	DDEE	SFIF	<p>Desde la SFIF se aportan evidencias respecto de la gestión con el operador y dado que el informe no estaba dentro de las obligaciones, la supervisión elaboró el informe de resultados, indicadores y proceso de condonaciones de los planes de negocios terminados.</p> <p>Finalmente se aporta la bitácora de la acción.</p>	<p>La dependencia allegó el memorando 2025IE0000576 mediante el cual presenta reporte sobre la gestión adelantada para la implementación de esta acción de mejora, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de informe de avance: La Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera (SFIF) solicitó al SENA, mediante el oficio 2024EE0001186, un informe del programa Fondo Emprender – Convocatoria 232, incluyendo indicadores de resultados e impacto. • Respuesta del operador: El supervisor del SENA indicó que la entrega del informe específico solicitado no era una obligación contractual y mencionó que la información requerida se complementaría en los informes de gestión mensual desde marzo de 2024. • Acciones desde la supervisión: Dado que el informe establecido en la acción de mejora no era parte de las obligaciones contractuales del operador, la supervisión decidió elaborar el informe con base en los insumos entregados por el aliado, tales como indicadores de los planes de negocio culminados en la fase de puesta en marcha. • Avances adicionales: La SFIF está ajustando el informe para incluir un cronograma de condonaciones, como lo estableció la acción de mejora, para remitirlo a esta oficina. <p>Lo mencionado anteriormente se acompaña de soportes como: Archivo de solicitud y respuesta sobre el informe de avance, Informe final de indicadores de resultados e impacto del programa Fondo Emprender, con corte a 31 de julio de 2024 y Bitácora de la acción de mejora.</p> <p>Con base en la evidencia recopilada se observa gestión por parte de la DDEE y la emisión de un informe en el que se describen las generalidades del convenio 483-2021 y del Fondo Emprender, así como el balance general del programa y de los indicadores de 205 planes de negocios terminados, relacionados con: ejecución de los recursos solicitados, meta de mercadeo, grado de atención de los requerimientos de los clientes y mercado a través de la producción y el nivel alcanzado en ventas. El informe no incluye el cronograma general de condonación, no identifica a que</p>	Cumplida

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por)
													<p>categoría corresponden los indicadores presentados (resultado o impacto) y no desagrega los indicadores de los planes de negocio terminados en la vigencia 2024, atributos definidos en la acción de mejora.</p> <p>En virtud de lo anterior, la dependencia remitió a la OCI radicado 2025IE0002882 del 14-feb-25 allegando nuevo anexos y relacionando el cronograma de la gestión adelantada frente a las condonaciones, así como aportando la bitácora actualizada, en la que se relaciona esta misma información.</p>	
2023	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO EL CÁLCULO, MEDICIÓN, RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PRESENTA INCONSISTENCIAS QUE, A LA VEZ AFECTAN EL PATRIMONIO AL OMITIR EL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN EL RCP	1	REALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES DEVOLUTIVOS CON SU CORRESPONDIENTE AVALÚO COMERCIAL Y ESTIMACIÓN DEL VALOR RESIDUAL Y DETERMINACIÓN DE LA NUEVA VIDA ÚTIL SI HAY LUGAR A ELLO.	UN (1) INFORME DE VALORACIÓN REALIZADO	22/05/2024	2024-12-31	DGC		<p>Producto de la revisión al inventario de bienes presentado por el contratista, se hizo necesario requerir algunos ajustes de acuerdo a las necesidades de la Entidad los cuales , a la fecha se encuentran en proceso de actualización.</p>	<p>La dependencia se encuentra en revisión y ajuste del valor de avalúo, vida útil y valor residual; razón por la cual no suministro soportes del cumplimiento de esta acción para este mes.</p> <p>Recomendaciones: Allegar lo antes posible el informe de valoración, ya que no se cumplió con la fecha de finalización propuesta en el plan de mejoramiento, y tener en cuenta para futuras acciones los términos y condiciones para cumplirlas oportunamente.</p>	Vencida
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR REPORTAR EN EL SISTEMA LIMAY – LIBRO MAYOR INFORMACIÓN DIFERENTE A LA CONSIGNADA AL CIERRE DE LA VIGENCIA EN LOS FORMATOS CBN_1009_ESTADO SITUACION FINANCIERA, CBN_1010_ESTADO DE RESULTADOS Y CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS _CONVERGENCIA.	1	VERIFICAR A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA QUE PARA EL EFECTO DISEÑE LA SAF, TODOS LOS REPORTES DE INFORMACIÓN GENERADOS DESDE EL APLICATIVO LIMAY Y LOS DEMÁS REPORTES FINANCIEROS QUE SOPORTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	UNA (1) VERIFICACIÓN EFECTUADA	2024-05-22	2025-01-31	DGC	<p>El Proceso de Gestión Financiera – Contabilidad, desarrolló una herramienta en formato Excel con el fin de comparar cada uno de los reportes generados desde el aplicativo contable de Limay.</p> <p>A 30 de septiembre se realizó la comparación de la información financiera de los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> CGN 2015-001 <input checked="" type="checkbox"/> ESTADO DE RESULTADOS <input checked="" type="checkbox"/> ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA <input checked="" type="checkbox"/> BALANCE DE PRUEBA <input checked="" type="checkbox"/> LIBRO MAYOR <input checked="" type="checkbox"/> LIBRO AUXILIAR <p>Obteniendo como resultado que las cifras presentadas para los reportes se encuentran acordes en todos los reportes de información. Sin embargo, se está actualizando la presentación de la información en pdf de los siguientes reportes: Estado de Situación Financiera y el Balance de Prueba.</p> <p>A 31 de diciembre se realizó nuevamente esta actividad, sin encontrar diferencias entre los saldos a esa fecha de corte, entre los reportes disponibles en LIMAY.</p>	<p>La SAF realizó la verificación y comparación de los cifras reportadas en CGN 2015-001, Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Balance de Prueba, Libro Mayor y Libro Auxiliar presentados por la entidad con corte a septiembre y diciembre de 2024 y no encontró diferencias entre lo reportado en dichos informes y el aplicativo LIMAY.</p> <p>Revisadas las evidencias se observa que registran información comparativa de saldos entre los informes mencionados anteriormente; Sin embargo no registra información del resultado de la verificación realizada por el área y la justificación de los casos en los que se detectaron diferencias.</p> <p>Se solicita allegar a la OCI la herramienta desarrollada en formato excel para contar con este archivo como parte de las evidencias y actividades realizadas para el cumplimiento de la acción de mejora.</p>	Cumplida	
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO SE RECONOCIÓ LA EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN DE LA VIGENCIA 2023 COMO GASTOS DE LA VIGENCIA 2023, PRÁCTICA QUE CONTRAVIENE LO SEÑALADO EN EL RCP.	1	REGISTRAR MEDIANTE FICHA TÉCNICA EL RECONOCIMIENTO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN CUANDO CORRESPONDAN A VIGENCIAS FISCALES ANTERIORES	N° DE INFORMES REGISTRADOS CONTABLEMENTE DE VIGENCIAS ANTERIORES / N° DE INFORMES RECIBIDOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2024-05-22	2025-01-31	DDEE	DGC	<p>Durante la vigencia 2024 los informes de ejecución financiera que se radicaron en la Subdirección Administrativa, correspondientes a vigencias anteriores se registraron mediante fichas técnicas</p>	<p>La dependencia allegó 31 fichas técnicas elaboradas durante 2024, con las cuales se reconoció la legalización de informes de meses de 2023 radicados en el 2024; Sin embargo, no se suministró información sobre todas las legalizaciones de REAS realizadas en 2024 con el fin de constatar que solo 31 requerían la implementación de esta ficha.</p> <p>Recomendaciones: Continuar realizando las respectivas fichas técnicas de la legalización de informes de convenios con REAS cuando correspondan a vigencias anteriores.</p>	Vencida

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR TRANSGREDIR PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, AL OMITIR LA PUBLICACIÓN DE ALGUNOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP I CONVENIO DE ALIANZA 961-2022	1	SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR CON LOS ALIADOS DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS LAS INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE LOS INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA PARA LA OPORTUNA PUBLICACIÓN EN SECOP.	INFORMES DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON FORMATOS DILIGENCIADOS Y PUBLICADOS OPORTUNAMENTE EN SECOP / CONVENIOS Y/O CONTRATOS REALIZADOS	2024-06-24	2025-01-31	OAP-MISIONALES	OAP-William Miranda DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DDEE - SUBDIRECCIONES DCBR: Natalia Ayala Lenis DERAA: Laura Barreto	<p>(OAP) Se analizó con las áreas la necesidad de ajuste, cuando aplique, para los formatos que soporten ejecución física y financiera. En drive se cargaron evidencias, así:</p> <p>1) Memorando respuesta para la solicitud información avances de las acciones de mejoramiento externo, con corte a 30 de noviembre de 2024, Gesdoc 2024IE0015108 OCI, con registro gesdoc2024IE0015440.</p> <p>2) Acta de la reunión de seguimiento al plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá D.C. del 14 de enero de 2025.</p> <p>3) Memorando enviado a las áreas aupando el cumplimiento de la acción de mejora en comentario.</p> <p>DEDE: 17 de enero se realizó mesa de trabajo de seguimiento verificación y ajuste documentos expedientes contractuales convenios 654 de 2022 y 516 de 2024 suscritos con el DANE.</p> <p>DDEE: Por parte de SFIF, para los convenios 1054 de 2024 suscrito con BANCOLEX, Convenio Interadministrativo 1211 de 2024 suscrito con Propalís y Convenio 1354 de 2024, suscrito con el Fondo Nacional de Garantías - FNG, se aportan actas y evidencias de las reuniones realizadas con la finalidad de socializar los formatos de presentación para los Informes Financieros.</p> <p>Por parte de la SIFRE, se presenta Acta de Reunión Inicial de Contrato 1320 – 2024 / SASI 005 – 2024, suscrito con ABOVE Colombia SAS, en la que se puede observar dentro de la agenda de la reunión que, se concertaría próxima reunión con el objetivo de presentar y explicar los formatos y documentos que se deben radicar para el pago.</p> <p>El día 02 de diciembre de 2024 se realizó la citada reunión con la finalidad revisar y explicar los documentos y formatos que se deben presentar, de acuerdo a la Circular 10 de 2024 SAF. Se socializaron los formatos de Informe Técnico de Ejecución GCR-P1-F7.</p> <p>Finalmente, desde la SEF se aporta soporte de capacitación dad</p>	<p>La OAP y las misionales allegaron lo siguiente:</p> <p>OAP: Esta dependencia realizó el correspondiente acompañamiento a las misionales, de acuerdo con lo manifestado en los memorandos enviados y en la reunión de seguimiento al PM realizada el 14-ene-2025.</p> <p>DERAA: Aportó una matriz de Excel en la cual realizan seguimiento a la publicación de los informes en SECOP de los contratos suscritos, donde relacionan los links para cada documento publicado; Sin embargo, no se encuentran publicados los informes y aún continúan faltando los soportes de la socialización con los aliados de los convenios 1229-2024 y 1443-2025.</p> <p>DEDE: Allegó pantallazos de lo publicado en SECOP así: Contrato 654-2022 el cual termina con el informe 8 del 30-sept-2024 y el Convenio 516-2024 con Informes financieros abril a sept 2024 del 21-feb-2025. Es decir que se encuentran atrasados en la presentación y publicación de los mismos.</p> <p>DDEE: Nuevamente se suministró las actas de las reuniones y capacitaciones realizadas con los aliados que habían enviado en diciembre 2024 y enero 2025 como soporte del seguimiento de esta acción. Hacen falta los documentos que soporten la publicación de los informes de cada uno de los convenios en el SECOP.</p> <p>DCBR: Como se observa en el reporte de la dependencia, aportaron pantallazos que soportan la publicación de los informes en SECOP de solo 3 de los convenios vigentes, quedando pendiente evidencias de los 7 convenios restantes del área.</p> <p>Recomendaciones: Consolidar la documentación soporte, con la cual se evidencie la socialización a todos los aliados e implementación requerida en esta acción de mejora, llevando a cabo la respectiva y oportuna publicación de los informes en SECOP.</p>	Vencida
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL NO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL CONTRATO 952-2023	1	REALIZAR VISITAS DE SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS INTERVENIDAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CONFORMIDAD AL CRONOGRAMA PREVIAMENTE ESTABLECIDO.	NO. DE ACTAS DE VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS/ NO. DE VISITAS PROGRAMADAS A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	2024-06-24	2025-01-31	DERAA-SER	Laura Barreto	<p>Como último aporte a esta acción se allegan las visitas que se contemplaron en el marco del Convenio 1229 de 2024 suscrito con la Corporación Colombia Internacional, como parte de un componente en el que se solicitaba el seguimiento a 200 unidades productivas beneficiarias de intervenciones anteriores. Se aportan en esta fecha de corte ya que los soportes aportados por el operador debían surtir el proceso de revisión por parte de la Supervisión. En ese sentido las visitas de seguimiento se realizaron entre los meses de octubre y diciembre por lo que se aporta documento con 200 acta de visita y verificación, a partir de la página 259 del documento se presentan documentos de verificación de unidades productivas en la cuales ya no se encontraba el beneficiario por diferentes motivos como fallecimiento o cambio de residencia.</p>	<p>Conforme a lo reportado en la bitácora de esta acción, la dependencia no allegó el cronograma actualizado, sumado a esto el archivo "1.SEGUIMIENTO_200UUP_CCI" no cumple con la descripción del hallazgo, puesto que en el plan de mejoramiento quedó "HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL NO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS POR PARTE DE LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL CONTRATO 952-2023", teniendo en cuenta esta descripción, los formatos de seguimiento y los informes de novedades (todos sin fecha) no evidencian el seguimiento al uso de los insumos agropecuarios por parte de los productores. No obstante, se deja evidenciado que para el seguimiento de esta acción, hasta diciembre de 2024 la dependencia estaba realizando las visitas conforme a lo programado, llevando más de un 70% de avance.</p> <p>Recomendaciones: Continuar elaborando las actas de seguimiento en cada una de las visitas realizadas a las unidades productivas bajo los criterios establecidos en el plan de mejoramiento, para así documentar la implementación de la acción de mejora.</p>	Vencida
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS LOS FALLOS DEFINITIVOS EN CONTRA Y QUE CONDENARON A LA SDDE A PAGAR EN TOTAL \$154.294.818.	1	EFECTUAR VALIDACIONES CRUZADAS POR PARTE DEL EQUIPO DE CONTABILIDAD, ANTES DE LLEVAR AL SEGUNDO VALIDADOR DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR VISADAS POR QUIENES REVISAN	N° DE NOTAS CRUZADAS A LOS ESTADOS FINANCIERAS VALIDADAS / TOTAL DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	2024-05-22	2025-02-28	DGC		<p>Las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 se encuentran en proceso de validación, esta acción estará cumplida en el mes de febrero</p>	<p>La SAF no entregó evidencias para este corte e informó que aún se encuentra en proceso de validación de las notas a los EFFF de la entidad.</p> <p>Recomendaciones: Realizar el proceso de validación de las Notas a los EFFF de la entidad, para poder cumplir con la acción de mejora en el tiempo establecido por el área encargada.</p>	En desarrollo

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO RECONOCER EN CUENTAS DE ORDEN DEUDORES, LA BAJA DE CARTERA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 996 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y LUEGO VENDIDA A LA CENTRAL DE INVERSIONES –CISA S.A EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.	1	GENERAR DE MANERA MENSUAL CIRCULARIZACIÓN A TODOS LOS PROVEEDORES DE LA INFORMACIÓN, CON EL FIN DE QUE AQUELLOS INFORMEN AL PROCESO DE CONTABILIDAD LAS ACTIVIDADES Y HECHOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN REFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	N° DE CIRCULARIZACIONES EJECUTADAS/N° CIRCULARIZACIONES PROGRAMADAS	2024-05-22	2025-02-28	DGC		<p>A continuación, se detalla la gestión adelantada por la Subdirección Administrativa para esta acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el mes de junio mediante memorando interno se solicitó a los supervisores de contratos / convenios con recursos entregados en administración la entrega de la información correspondiente. En el mes de julio, producto de la actualización de las políticas contables operativas V4, con memorando interno el 31 de julio de 2024 se socializó a los proveedores de la información contable la Resolución 500 de 2024. En el mes de agosto, se suscribieron actas de mesas de trabajo con los supervisores de contratos y convenios que tienen a cargo recursos entregados en administración, en donde se les recuerda que las Políticas Contables Operativas de la Entidad, deberán ser de observancia por parte de las supervisiones, como proveedores de información contable de la Entidad. En septiembre se realizó la actualización del Plan Operativo Contable 2024 V2. La socialización de este documento se realizó mediante memorando cada uno de los proveedores de la información contable de la Entidad. En el último trimestre de la vigencia 2024 se realizó la socialización de las actividades por proveedor de la información, de las cuales se realizó actas de reunión. En enero de 2025 mediante la Circular 001 de 2025, se realizó la solicitud de información a todos los proveedores para el cierre de la vigencia 2024. 	La DGC y la SAF desde junio de 2024 a enero 2025 han venido circularizando memorandos y circulares con las dependencias proveedoras de información contable, en las cuales solicitan que informen a contabilidad las actividades y hechos económicos llevados a cabo en cada una de las dependencias que se deban reflejar en los Estados Financieros de la entidad.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.12	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO PUBLICAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SDDE EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA RESOLUCIÓN 356 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA CGN.	1	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA GENERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	N° DE EE.FF ELABORADOS Y PUBLICADOS OPORTUNAMENTE / NO DE EE.FF ELABORADOS A PUBLICAR	2024-05-22	2025-03-31	DGC		<p>A la fecha los Estados Financieros de la Entidad se encuentran publicados en la página de la Entidad</p>	El área encargada ha presentado y publicado los Estados Financieros en la página de la entidad en las fechas establecidas en la Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 de la CGN como se evidencia en el siguiente link: https://desarrolloeconomico.gov.co/estados-financieros/	Cumplida
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.6.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO PRESENTAR EN EL SIVICOF LAS CUENTAS MENSUALES DE CONTRATACIÓN DE LOS MESES FEBRERO A DICIEMBRE DE 2023, EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORÍA EN LA RESOLUCIÓN 002 DE 2022	1	EXPEDIR UN LINEAMIENTO QUE ORIENTE LA RENDICIÓN DEL INFORME DE CONTRATACIÓN DEL INFORME FISCAL A LA CONTRALORÍA.	UN (1) LINEAMIENTO DEFINIDO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	2024-05-22	2025-03-31	OJ-DGC (SAF-SIS)		<p>OJ: La bitácora está en proceso de elaboración; no obstante, se anexan las evidencias que respaldan la gestión llevada a cabo por la Oficina Jurídica (OJ) y la Dirección de Gestión Corporativa (DGC)</p>	<p>Conforme con lo allegado por la OJ, esta dependencia el 17-dic-2024 envió memorando a la DGC y SIS adjuntando el borrador del lineamiento para revisión de estas áreas.</p> <p>Recomendaciones. Se requiere que la DGC y la SIS revisen el lineamiento y continúen con lo que se requiere para poder contar con el documento definitivo y así socializarlo e implementarlo en el tiempo que queda para el cumplimiento de esta acción.</p>	En desarrollo

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALENCIAS EN LA CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DOCUMENTAL EN EL ÚNICO SISTEMA EXISTENTE EN LA SDDE – APLICATIVO GESDOC	3	VERIFICAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS VIGENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD	TRES (3)VERIFICACIONES REALIZADAS	2024-05-22	2025-04-30	DIRECTOR (A) Y/O JEFE DE AREA	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DDEE: Director y subdirectoras DCBR: Natalia Ayala Lenis	DDEE: desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo se realizaron tres (3) reuniones de Validación y Verificación de la Documentación Publicada en SECOP II y en Gesdoc, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 066 del 14 de diciembre de 2023 (punto 3), con la participación de las cuatro subdirecciones (subdirectores y enlaces de gestión documental) Se aportan también evidencias de las gestiones realizadas al interior de las subdirecciones, relacionadas con el cargue de documentos pendientes, informe de avance del cargue de documentos en Excel y cuadros de control de gestión documental para el periodo de la acción de mejora. Finalmente se aporta la bitácora de la acción. DDEE: La DDEE realizó 3 mesas de trabajo en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024 con el objetivo de realizar la Verificación documentos expedientes contractuales convenios 654-2022 y 516-2024, se adjuntan actas de las mesas de trabajo. DCBR: A la fecha, se ha realizado 01 reunión de validación y verificación de los expedientes contractuales de los convenios del 2023 y 2024 que finalizaron su ejecución en 2024, fechada el 28 de junio de 2024. No obstante, se encuentra pendiente de revisión y firma el acta de reunión realizada el 17 de enero de 2025. Además, se tiene proyectada la última mesa de trabajo y balance de esta acción para la segunda semana de marzo de 2025. DGC: se han adelantado las actas de verificación, de lo cual se aportan las actas como evidencia	Luego de revisar lo allegado por las dependencias se observó lo siguiente: DDEE: Realizó durante 2024 las 3 verificaciones; Sin embargo en el acta de junio relacionaron a 19 participantes y el acta solo esta firmada por 2 y no cuenta con lista de asistencia, completar la evidencia. DDEE: Realizó las 3 verificaciones de agosto a octubre de 2024. DCBR: Realizó 1 reunión de verificación en junio 2024 e informó que las otras 2 verificaciones a 31 de enero aún las tiene pendientes de firma y de realizar. DGC: Ha realizado desde junio 2024, 8 verificaciones a 6 contratos en diferentes fechas; Sin embargo se recomienda corregir el objetivo de la reunión, ya que en 6 de ellas citan que es en "cumplimiento de la acción de mejora propuesta para el hallazgo 3.2.2.8 AR 10 PAD 2023". DERAA: No reportó información ni evidencias al respecto. Recomendaciones: Continuar realizando las verificaciones de los expedientes para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO NO CONCILIO LAS OPERACIONES RECÍPROCAS.	1	DAR CUMPLIMIENTO AL FORMATO DE CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS RESPUESTAS ENTREGADAS.	N° FORMATOS DE CONTROL DILIGENCIADOS / TOTAL DE DOCUMENTOS SOLICITADOS	2024-05-22	2025-05-20	DGC		Esta acción se solicitó fuera replanteada	La dependencia no allegó evidencias e informe que va a solicitar a la Contraloría de Bogotá sea replanteada esta acción de mejora. Recomendaciones: Se requiere que la dependencia responsable de esta acción tenga en cuenta que ya pasaron 8 meses desde la fecha de inicio y no han realizado actividades pertinentes para dar cumplimiento a la misma.	Pendiente por iniciar
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA ORGANIZACIÓN QUE TIENE LA SDDE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN NO ESTÁ ENCAMINADA EN CUMPLIR EL RCP, EXISTEN FALLAS DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, NO QUEDA REGISTRO DE RADICACIÓN DE INFORMES Y ACTAS, Y NO SE ESTÁN VERIFICANDO TODOS LOS SOPORTES DE LEGALIZACIÓN, CONFORME SE EXPONE EN LOS CASOS 1 A 6.	1	ESTABLECER EN EL FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVENIOS A EJECUTAR CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, LA OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL FORMATO GF-P2 DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO CONTABLE DE LA SDDE.	CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN CON OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DE INFORMES DE EJECUCIÓN FINANCIERA / TOTAL CONVENIOS SUSCRITOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2024-05-22	2025-05-20	OJ-ÁREAS	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	Se solicitará reformulación de la acción, como quiera que no es posible establecer una obligación específica, con relación a los informes de ejecución financiera, puesto ya que dichas obligaciones son el producto de las necesidades particulares del área y obedecen a la etapa de estructuración y planeación contractual, y su objetivo es desarrollar el objeto del contrato.	La dependencia no allegó evidencias e informe que va a solicitar a la Contraloría de Bogotá sea replanteada esta acción de mejora. Recomendaciones: Se requiere que las dependencias responsables de esta acción tengan en cuenta que ya pasaron 8 meses desde la fecha de inicio y no han realizado actividades pertinentes para dar cumplimiento a la misma.	Pendiente por iniciar

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR CUANTO LA ORGANIZACIÓN QUE TIENE LA SDDE PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN NO ESTÁ ENCAMINADA EN CUMPLIR EL RCP, EXISTEN FALLAS DE SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, NO QUEDA REGISTRO DE RADICACIÓN DE INFORMES Y ACTAS, Y NO SE ESTÁN VERIFICANDO TODOS LOS SOPORTES DE LEGALIZACIÓN, CONFORME SE EXPONE EN LOS CASOS 1 A 6.	2	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	2024-05-22	2025-05-20	DCBR-DDEE-DERAA	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DDEE: Directora y subdirectoras DERAA: Laura Barreto DCBR: Natalia Ayala Lenis	<p>DEDE: La DEDE tiene dos profesionales uno de planta y un contratista designados a apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios celebrados, la supervisión se realiza a cada uno de los contratos de persona natural o jurídica, si el contrato cumple con los productos y requisitos establecidos, se procede a su visto bueno quedando registrado en los informes de ejecución de contrato y/o convenio. se adjunta informes de ejecución con visto del profesional de apoyo a la supervisión. DDEE: Se presentan los soportes de las designaciones de supervisión para los programas que así lo requieren, junto con la bitácora</p> <p>DERAA: Se ha establecido la obligación contractual de varios contratistas de ejercer obligaciones de apoyo a la supervisión. De igual forma, para el desarrollo de esta acción las supervisiones han establecido diversos mecanismos para la designación de sus apoyos en los diferentes negocios jurídicos en curso. En ese sentido, se adjunta los oficios y correos de designación que se han efectuado, así como la matriz de asignación de apoyos a la supervisión de Contratos de Prestación de Servicios.</p> <p>DCBR: A la fecha, estamos recopilando información para la construcción de la bitácora y la recolección de datos relacionados con el apoyo a la supervisión en cada área misional, con el fin de alimentar la matriz de designación de apoyos a la supervisión. Se han reportado memorandos de designación de supervisión para los convenios 1273-2024, 1240-2024, 1054-2024, 737-2024, 786-2024 y 736-2024. Es importante resaltar que este rol de apoyo a la supervisión ha sido asignado a varios contratistas, tanto en el ámbito técnico como financiero, con el objetivo de contribuir al seguimiento, validación y verificación de los productos y entregables pactados en los contratos y convenios.</p>	<p>DDEE: Informan que tienen 2 personas que apoyan a la supervisión y allegan informes de supervisión de 2 contratos-convenios. No se aporta evidencia del apoyo realizado por la segunda persona encargada de esta gestión .</p> <p>DDEE: Aliego los comunicados con los cuales designo en 2024 a contratistas para apoyar en 7 de los convenios que tiene a cargo la dirección; Sin embargo, falta que se actualicen para 2025, teniendo en cuenta el cambio de CPS, tal como lo hizo la SFIF. Se recomienda realizar esta designación mediante comunicación externa y no vía memorando, atendiendo las políticas de prevención de daño antijurídico definidas en la entidad.</p> <p>DERAA: Suministro los comunicados dirigidos a los contratistas que realizaron apoyo a la supervisión en 2024 y 2 de 2025, correspondientes a los contratos 1443 y 1383 de 2024; Sin embargo, faltan las demás designaciones de apoyo a la supervisión actualizadas, ya que deben contar con este apoyo para todos los convenios y/o contratos con recursos entregados en administración supervisados por la dirección. Se debe tener en cuenta que el apoyo a la supervisión aplica a los contratos/convenios cuya complejidad lo amerita y no a los CPS.</p> <p>DCBR: Suministro 6 memorandos dirigidos a los contratistas que realizaron apoyo a la supervisión en 2024, correspondientes a 6 de los convenios vigentes de la dirección; Sin embargo, faltan las demás designaciones de apoyo a la supervisión actualizadas, ya que deben contar con este apoyo para todos los convenios y/o contratos con recursos entregados en administración supervisados por la dirección. Se recomienda realizar esta designación mediante comunicación externa y no vía memorando, atendiendo las políticas de prevención de daño antijurídico definidas en la entidad.</p> <p>Recomendaciones: Las misionales deben contar con el apoyo a la supervisión que realice el acompañamiento en el seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones, por lo tanto se requiere que las designaciones sean actualizadas cada vez que se de inicio a los convenios con los aliados y también cuando empiecen los contratistas a ejecutar nuevos CPS.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR OMITIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA, POR NO ENTERARSE OPORTUNAMENTE DE DOS FALLOS DEFINITIVOS	1	REALIZAR DE MANERA TRIMESTRAL LA CONCILIACIÓN DEL CONTINGENTE JUDICIAL Y LAS CONDENAS ENTRE SIPROJWEB Y CONTABILIDAD	TRES (3) CONCILIACIONES REALIZADAS / TRES (3) CONCILIACIONES PROGRAMADAS	2024-05-22	2025-05-20	DGC-OJ	OJ:La SAF lleva a cabo conciliaciones contables trimestrales de los procesos judiciales, utilizando para ello el aplicativo SIPROJWEB. Este proceso se realiza en conjunto con la Oficina Jurídica, con el propósito de verificar que la información contable y jurídica registrada sea precisa y cumpla con la norma que rige el asunto	La SAF ha realizado las correspondientes conciliaciones de los trimestres de junio, septiembre y diciembre de 2024, entre contabilidad y lo reportado en el SIPROJWEB.	Cumplida	

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI				
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por			
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 898/2022 DEL 18/11/2022.	1	DESARROLLAR MESAS AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON PERSONA JURÍDICA, ESPECÍFICAMENTE LOS PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA, QUE CONTEMPLA EL ANÁLISIS DE LA NECESIDAD Y LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLA CUMPLIENDO CON LA META PREVISTA	PROYECTOS DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA ESTRUCTURADOS A TRAVÉS DE MESAS/ TOTAL DE PROYECTOS DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	2024-05-22	2025-05-20	DCBR-DDEE-DERAA	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DDEE: SEF DERAA: Laura Barreto	<p>DDEE: La Subdirección de Empleo y Formación adelantó la formulación del proceso de mínima cuantía relacionado con el mantenimiento de Kioscos, para lo cual adelantó reuniones con el equipo técnico, visitas de inspección a los Kioscos en operación, estudio del sector y estudios previos, que garantizan la debida formulación del proceso.</p> <p>DERAA: En el marco de la ventana tiempo de esta acción que inició el 22 de mayo de 2024, sólo se ha suscrito un proceso de mínima cuantía el Contrato 643 del 31 de mayo de 2024. En ese sentido, se adjuntan los papeles de trabajo que documentan las gestiones para la estructuración del mencionado negocio jurídico y su perfeccionamiento, entre los que se encuentra la designación del comité evaluador de la propuesta y la verificación de los requisitos habilitantes (p. 108-109) por los miembros del comité a fin de establecer la capacidad satisfacer la necesidad requerida.</p> <p>Es importante resaltar, que este contrato fue suscrito 8 días después de la adopción de esta acción por lo que ya se encontraba en curso su estructuración cuando fue aprobada esta acción de mejora.</p> <p>DEDE: La DEDE desarrollo dos mesas de trabajo de estructuración de proyectos de mínima cuantía los días 16/08/2024 y 03/10/2024 con el objetivo de Establecer las requisitos de renovación y soporte técnico de las licencias SAS ANALYTICS PRO y ACCESS to PC y Files, así como realizar el análisis de la necesidad de adquirir información comercial, tanto histórica como actual, que incluya datos detallados sobre la situación financiera, patrimonial, de mercado, administrativa y operativa de los negocios y empresas beneficiarios de programas de fomento financiero. Se adjuntan mesas y estudios previos.</p>	Luego de revisar lo allegado por la DDEE, DERAA y DEDE, se evidencia que solo esta última dirección durante el 2024 documentó las mesas de trabajo realizadas para la estructuración de los 2 proyectos de mínima cuantía que suscribió.	Recomendaciones: Se solicita a las misionales tener en cuenta esta acción de mejora para cada uno de los proyectos de mínima cuantía que realice de aquí en adelante.	En desarrollo		
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD PROGRAMADA DE LA META NO. 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7863, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN EL 92.5%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	TOMAR MEDIDAS CONMINATORIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS/CONVENIOS, ASOCIADOS A LOS DESEMBOLSOS	N° CASOS EN QUE SE TOMARON ACCIONES CONMINATORIAS CASOS NO CUMPLEN ENTREGABLES / TOTAL DE CASOS EN LOS QUE NO SE CUMPLE CON LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATO/CONVENIO	2024-05-22	2025-05-20	SUPERVISORES CON	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DDEE: Director y subdirector	<p>DEDE: a la fecha la DEDE no ha presentado incumplimientos de sus contratos y/o convenios</p> <p>DDEE: Desde la SEF, se generaron cuatro (4) comunicaciones a los aliados, en las cuales se conmina al cumplimiento de las obligaciones pactadas y desde la SIFRE se anexan siete (7) comunicaciones donde se evidencia que en reiterados requerimientos en los cuales se conminó al contratista a cumplir el objeto contractual, sin recibir respuesta, por lo que se enviaron diferentes oficios notificándoles el inicio del proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.</p> <p>DERAA: En el marco de tiempo de esta acción ha sido necesario tomar medidas conminatorias del Contrato 1320 de 2024 exigiendo el cumplimiento de las obligaciones referentes a mobiliario, frente al cual se enviaron en total nueve (9) comunicaciones inicialmente para exigir el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el cronograma establecido y las siguientes, referentes a la declaración de incumplimiento y el inicio del proceso administrativo. Las evidencias de la 10 a la 16 corresponden también a medidas conminatorias en las que se le ha requerido al contratista algún ajuste sobre las entregas que está realizando, de los convenios celebrados con Banco Agrario y CCI..</p>	Luego de revisar lo allegado por la DDEE y la DERAA, se observa lo siguiente: DDEE: La dirección ha realizado medidas conminatorias para 2 de los convenios a cargo, en las cuales reitera las solicitudes de entrega de informes e información de carácter financiero; Sin embargo, es relevante que esto se haga constantemente, dado que para el 791-2023 los comunicados son de ago y sept 2024 y del 1320-2024 son de oct, nov y dic 2024, por lo que se sugiere allegar lo enviado en enero y en los siguientes meses, aun más teniendo en cuenta que en diferentes oficios les notifican el inicio del proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.	DERAA: Allegaron los mismos comunicados que adjunto la DDEE para el convenio 1320-2024, junto con otras 2 más. En cuanto al convenio 1229-2024 con el Banco Agrario allegaron correos con diferentes requerimientos técnicos; Sin embargo, es necesario acudir a apoyo técnico jurídico y enviar carta con la solicitud que de a lugar de lo que aún sigue presentando inconsistencia.	DEDE: La dirección manifestó que sus contratos y/o convenios no presentan incumplimientos; Sin embargo en las mesas de trabajo con la SAF los informes financieros los han venido radicando de manera tardía, por lo cual la dirección debería realizar las medidas conminatorias a los aliados para que esto no se presente.	Recomendaciones: Se sugiere a las dependencias realizar constantemente los correos o cartas necesarias a los aliados, para que estos alleguen la documentación y entregables pactados en las minutas y que hacen parte de la ejecución técnica y financiera de los mismos.	En desarrollo

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MAGNITUDES FÍSICAS PROGRAMADAS DE LAS METAS NO. 4 Y 5 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7874, NO OBTENIENDO HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN PROMEDIO DEL 99% AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA.	1	TOMAR MEDIDAS CONMINATORIAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS PACTADOS EN LOS CONTRATOS/CONVENIOS, ASOCIADOS A LOS DESEMBOLSOS	N° CASOS EN QUE SE TOMARON ACCIONES CONMINATORIAS CASOS NO CUMPLEN ENTREGABLES / TOTAL DE CASOS EN LOS QUE NO SE CUMPLE CON LOS ENTREGABLES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATO/CONVENIO	2024-05-22	2025-05-20	SUPERVISORES CON	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DDEE: Director y subdirectoras	<p>DEDE: a la fecha la DEDE no ha presentado incumplimientos de sus contratos y/o convenios celebrados por la dirección.</p> <p>DDEE: Desde la SEF, se generaron cuatro (4) comunicaciones a los aliados, en las cuales se conmina al cumplimiento de las obligaciones pactadas y desde la SIFRE se anexan siete (7) comunicaciones donde se evidencia que en reiterados requerimientos en los cuales se conminó al contratista a cumplir el objeto contractual, sin recibir respuesta, por lo que se enviaron diferentes oficios notificándoles el inicio del proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.</p> <p>DERAA: En el marco de tiempo de esta acción solo ha sido necesario tomar medidas conminatorias del Contrato 1320 de 2024 exigiendo el cumplimiento de las obligaciones referentes a mobiliario, frente al cual se enviaron en total nueve (9) comunicaciones inicialmente para exigir el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el cronograma establecido y las siguientes, referentes a la declaración de incumplimiento y el inicio del proceso administrativo. En el marco de tiempo de esta acción ha sido necesario tomar medidas conminatorias del Contrato 1320 de 2024 exigiendo el cumplimiento de las obligaciones referentes a mobiliario, frente al cual se enviaron en total nueve (9) comunicaciones inicialmente para exigir el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el cronograma establecido y las siguientes, referentes a la declaración de incumplimiento y el inicio del proceso administrativo. Las evidencias de la 10 a la 16 corresponden también a medidas conminatorias en las que se le ha requerido al contratista algún ajuste sobre las entregas que está realizando, de los convenios celebrados con Banco Agrario y CCI.</p>	<p>Luego de revisar lo allegado por la DDEE y la DERRA, se observa lo siguiente:</p> <p>DDEE: La dirección ha realizado medidas conminatorias para 2 de los convenios a cargo, en las cuales reitera las solicitudes de entrega de informes e información de carácter financiero; Sin embargo, es relevante que esto se haga constantemente, dado que para el 791-2023 los comunicados son de ago y sept 2024 y del 1320-2024 son de oct, nov y dic 2024, por lo que se sugiere allegar lo enviado en enero y en los siguientes meses, aun más teniendo en cuenta que en diferentes oficios les notifican el inicio del proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento.</p> <p>DERAA: Allegaron los mismos comunicados que adjunto la DDEE para el convenio 1320-2024, junto con otras 2 más.</p> <p>En cuanto al convenio 1229-2024 con el Banco Agrario allegaron correos con diferentes requerimientos técnicos; Sin embargo, es necesario acudir a apoyo técnico jurídico y enviar carta con la solicitud que de a lugar de lo que aún sigue presentando inconsistencia.</p> <p>DEDE: La dirección manifestó que sus contratos y/o convenios no presentan incumplimientos; Sin embargo en las mesas de trabajo con la SAF los informes financieros los han venido radicando de manera tardía, por lo cual la dirección debería realizar las medidas conminatorias a los aliados para que esto no se presente.</p> <p>Recomendaciones: Se sugiere a las dependencias realizar constantemente los correos o cartas necesarias a los aliados, para que estos alleguen la documentación y entregables pactados en las minutas y que hacen parte de la ejecución técnica y financiera de los mismos.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR \$10.071.600, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO A BENEFICIOS, DECLARADOS FALLECIDOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CON OCASIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 542 DE 2022.	1	VALIDAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS, MEDIANTE CRUCES DE BASES DE DATOS CON ENTIDADES ALIADAS EN DOS MOMENTOS: EN LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN LOS PROGRAMAS Y ANTES DEL OTORGAMIENTO DE LOS BENEFICIOS	DOS VALIDACIONES DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS REALIZADA PARA LOS PROGRAMAS EN LOS QUE APLIQUE / PROGRAMAS EN LOS QUE APLICA LA DOBLE VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	2024-05-22	2025-05-20	DDEE	DDEE: Director y sub	<p>SEF: Se adjuntan carpetas que contienen solicitudes de cruces de bases de datos, con las respectivas respuestas y base de datos de los meses de agosto 2024 a enero 2025.</p> <p>SEN: Se aportan correos de solicitud de cruces de bases de datos de los Beneficiarios, con Registraduría en los meses de junio, julio y agosto de 2024.</p> <p>SFIF: Se aportan cuatro carpetas con cruces de bases de datos, que corresponden a los convenios 1211-2024 Impulso Capital, 483-2021 Fondo Emprender, 1054-2024 Al punto Bogotá se reactiva y 1354-2024 Al punto Bogotá se reactiva.</p> <p>SIFRE: Se aportan dos correos de solicitud de cruces de bases de datos con la RNEC del mes de agosto de 2024.</p>	<p>La DDEE ha realizado validaciones de información desde agosto de 2024 hasta enero de 2025; Sin embargo es importante tener en cuenta que quienes están a cargo de estas bases de los beneficiarios de los programas cumplan con el criterio de realizarlas en los dos momentos como lo establece la acción de mejora, en la etapa de inscripción y registro y antes del otorgamiento de los beneficios, así mismo allegar las bases validadas o en su defecto tenerlas disponibles para cuando la Contraloría las requiera en evaluación del plan de mejoramiento.</p> <p>Recomendaciones: Continuar con las validaciones para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorías por parte de la Contraloría de Bogotá.</p>	En desarrollo

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$1.422.585.603 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL SIN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES ACORDADOS Y SIN QUE SE HUBIEREN EJECUTADO ACCIONES TENDIENTES AL INICIO DE SANCIONES, ANTE EL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 681 DE 2022.	1	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	2024-05-22	2025-05-20	DCBR-DDEE-DERAA	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DDEE: Director y subdirectoras DERAA: Laura Barreto DCBR: Enlace Entes de Control	<p>DDEE: Se presentan los soportes de las designaciones de supervisión para los programas que así lo requieren, junto con la bitácora .</p> <p>DEDE: La DEDE tiene dos profesionales uno de planta y un contratista designados a apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios celebrados, la supervisión se realiza a cada uno de los contratos de persona natural o jurídica, si el contrato cumple con los productos y requisitos establecidos, se procede a su visto bueno quedando registrado en los informes de ejecución de contrato y/o convenio. se adjunta informes de ejecución con visto del profesional de apoyo a la supervisión.</p> <p>DERAA: Se ha establecido la obligación contractual de varios contratistas de ejercer obligaciones de apoyo a la supervisión. De igual forma, para el desarrollo de esta acción las supervisiones han establecido diversos mecanismos para la designación de sus apoyos en los diferentes negocios jurídicos en curso. En ese sentido, se adjunta los oficios y correos de designación que se han efectuado, así como la matriz de asignación de apoyos a la supervisión de Contratos de Prestación de Servicios.</p> <p>DCBR: A la fecha, estamos recopilando información para la construcción de la bitácora y la recolección de datos relacionados con el apoyo a la supervisión en cada área misional, con el fin de alimentar la matriz de designación de apoyos a la supervisión. Se han reportado memorandos de designación de supervisión para los convenios 1273-2024, 1240-2024, 1054-2024, 737-2024, 786-2024 y 736-2024. Es importante resaltar que este rol de apoyo a la supervisión ha sido asignado a varios contratistas, tanto en el ámbito técnico como financiero, con el objetivo de contribuir al seguimiento, validación y verificación de los productos y entregables pactados en los contratos y convenios.</p>	<p>DDEE: Informan que tienen 2 personas que apoyan a la supervisión y allegan informes de supervisión de 2 contratos-convenios. No se aporta evidencia del apoyo realizado por la segunda persona encargada de esta gestión .</p> <p>DDEE: Alegó los comunicados con los cuales designo en 2024 a contratistas para apoyar en 7 de los convenios que tiene a cargo la dirección; Sin embargo, falta que se actualicen para 2025, teniendo en cuenta el cambio de CPS, tal como lo hizo la SFIF. Se recomienda realizar esta designación mediante comunicación externa y no vía memorando, atendiendo las políticas de prevención de daño antijurídico definidas en la entidad.</p> <p>DERAA: Suministró los comunicados dirigidos a los contratistas que realizaron apoyo a la supervisión en 2024 y 2 de 2025, correspondientes a los contratos 1443 y 1383 de 2024; Sin embargo, faltan las demás designaciones de apoyo a la supervisión actualizadas, ya que deben contar con este apoyo para todos los convenios y/o contratos con recursos entregados en administración supervisados por la dirección. Se debe tener en cuenta que el apoyo a la supervisión aplica a los contratos/convenios cuya complejidad lo amerita y no a los CPS.</p> <p>DCBR: Suministró 6 memorandos dirigidos a los contratistas que realizaron apoyo a la supervisión en 2024, correspondientes a 6 de los convenios vigentes de la dirección; Sin embargo, faltan las demás designaciones de apoyo a la supervisión actualizadas, ya que deben contar con este apoyo para todos los convenios y/o contratos con recursos entregados en administración supervisados por la dirección. Se recomienda realizar esta designación mediante comunicación externa y no vía memorando, atendiendo las políticas de prevención de daño antijurídico definidas en la entidad.</p> <p>Recomendaciones: Las misionales deben contar con el apoyo a la supervisión que realice el acompañamiento en el seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones, por lo tanto se requiere que las designaciones sean actualizadas cada vez que se de inicio a los convenios con los aliados y también cuando empiecen los contratistas a ejecutar nuevos CPS.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, CON PRESUNTAS INCIDENCIAS DISCIPLINARIA Y PENAL, POR CONSIGNAR INFORMACIÓN FALSA, EN LA PLATAFORMA EMPLEO JOVEN.	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE FUTUROS PROGRAMAS, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE TERRITORIALIDAD O JURISDICCIÓN DE LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	N° DE PROGRAMAS CON CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN INCLUIDOS DESDE LA FASE DE PLANEACIÓN / N° TOTAL DE PROGRAMAS DE LA DEPENDENCIA	2024-05-22	2025-05-20	DDEE	Dirección y subdirección	<p>SEF: En la Resolución 010 de 2025 se establecieron los requisitos de territorialización. Específicamente, en el artículo 7°, literal a), se indica que el beneficiario debe ser residente en la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, en el parágrafo del artículo 8°, se especifica que, para acreditar las categorías priorizadas, se debe demostrar que el empleado está afiliado a una Caja de Compensación Familiar con jurisdicción territorial en Bogotá.</p> <p>SFIF: Se aporta la guía operativa de Impulso Capital; Estudio técnico y ficha técnica del programa Al punto Bogotá se reactiva.</p> <p>La bitácora está en proceso de elaboración</p>	<p>La entidad emitió la Resolución 010 de 2025 que tiene como objeto "Reglamentar los requisitos para acceder al incentivo para la creación de empleo y la contratación incluyente"; Sin embargo, la acción de mejora hace referencia a los programas adelantados por la dependencia, por lo que se requiere implementar la resolución para cumplirla.</p> <p>Recomendaciones: Hacer uso y aplicar la resolución en los convenios y/o contratos que implementen el programa empleo.</p>	En desarrollo

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI		
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por	
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.1.2.13 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	VERIFICAR Y AJUSTAR LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS VIGENTES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD	3 VERIFICACIONES REALIZADAS	2024-05-22	2025-05-20	DIRECTOR (A) Y/O JEFE DE OFICINA	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DERAA: Laura Barreto DCBR: Natalia Ayala Lenis	DDEE: se realizaron tres (3) reuniones de Validación y Verificación de la Documentación Publicada en SECOP II y en Gesdoc, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 066 del 14 de diciembre de 2023 (punto 3), con la participación de las cuatro subdirecciones (subdirectores y enlaces de gestión documental). Se aportan también evidencias de las gestiones realizadas al interior de las subdirecciones, relacionadas con el cargue de documentos pendientes, informe de avance del cargue de documentos en Excel y cuadros de control de gestión documental para el periodo de la acción de mejora. Finalmente se aporta la bitácora de la acción. DEDE: La DEDE realizó 3 mesas de trabajo en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024 con el objetivo de realizar la Verificación documentos expedientes contractuales convenios 654-2022 y 516-2024, se adjuntan actas de las mesas de trabajo. DERAA: En relación a esta acción a la fecha se han realizado dos reuniones de verificación y ajuste de documentación de los expedientes contractuales, la primera de ellas el 17 de diciembre de 2024, la segunda el 17 de febrero de 2025, se tienen programadas nuevas sesiones para el 3 de marzo de 2025 y el 11 de abril de 2025. Cómo avance se aporta el acta del mes de diciembre teniendo en cuenta que la del 17 de febrero se encuentra en consolidación. DCBR: A la fecha, se ha realizado 01 reunión de validación y verificación de los expedientes contractuales de los convenios del 2023 y 2024 que finalizaron su ejecución en 2024, fechada el 28 de junio de 2024. No obstante, se encuentra pendiente de revisión y firma el acta de reunión realizada el 17 de enero de 2025. Además, se tiene proyectada la última mesa de trabajo y balance de esta acción para la segunda semana de marzo de 2025. DGC: Se han adelantado las verificaciones de lo cual da cuenta las actas que se aporta como evidencia	Luego de revisar lo allegado por las dependencias se observó lo siguiente: DDEE: Realizó durante 2024 las 3 verificaciones; Sin embargo en el acta de junio relacionaron a 19 participantes y el acta solo esta firmada por 2 y no cuenta con lista de asistencia, completar la evidencia. DEDE: Realizó las 3 verificaciones de agosto a octubre de 2024. DCBR: Realizó 1 reunión de verificación en junio 2024 e informo que las otras 2 verificaciones a 31 de enero aún las tiene pendientes de firma y de realizar. DGC: Ha realizado desde junio 2024, 8 verificaciones a 6 contratos en diferentes fechas; Sin embargo se recomienda corregir el objetivo de la reunión, ya que en 6 de ellas citan que es en "cumplimiento de la acción de mejora propuesta para el hallazgo 3.2.2.8 AR 10 PAD 2023". DERAA: No reportó información ni evidencias al respecto.	Recomendaciones: Continuar realizando las verificaciones de los expedientes para cumplir con lo requerido para esta acción de mejora y para futuras auditorias por parte de la Contraloría de Bogotá.	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.2.2.1 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 10 DEL 2022.	1	INCLUIR UNA CLÁUSULA EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CON PERSONAS JURÍDICAS INTERNACIONALES EN LA CUAL CONSTE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE IMPLIQUEN ADICIÓN DE RECURSOS SE DEBE JUSTIFICAR AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE AFECTE LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.	UN (1) CLÁUSULA DEFINIDA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA	2024-05-22	2025-05-20	OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	Esta acción se encuentra en proceso de desarrollo por parte del abogado designado por el Jefe de la OJ.	La dependencia no allegó evidencias de actividades que conlleven al cumplimiento de esta acción. Recomendaciones: Se requiere que la dependencia responsable tenga en cuenta que ya pasaron 8 meses desde la fecha de inicio y no ha realizado actividades pertinentes para dar cumplimiento a la misma.	Pendiente por iniciar	

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 1 DEL HALLAZGO 3.1.2.10 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	ESTABLECER APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN EN CADA ÁREA MISIONAL (4), PARA ACOMPAÑAR EN EL SEGUIMIENTO, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES PACTADOS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS	APOYO (S) A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS DEFINIDOS	2024-05-22	2025-05-20	DCBR-DDEE-DERAA	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DDEE: Director y subdirectoras DCBR: Natalia Ayala Lenis	<p>DDEE: Se presentan los soportes de las designaciones de supervisión para los programas que así lo requieren, junto con la bitácora. DEDE: La DEDE tiene dos profesionales uno de planta y un contratista designados a apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios celebrados, la supervisión se realiza a cada uno de los contratos de persona natural o jurídica, si el contrato cumple con los productos y requisitos establecidos, se procede a su visto bueno quedando registrado en los informes de ejecución de contrato y/o convenio. se adjunta informes de ejecución con visto del profesional de apoyo a la supervisión.</p> <p>DERAA: Se ha establecido la obligación contractual de varios contratistas de ejercer obligaciones de apoyo a la supervisión. De igual forma, para el desarrollo de esta acción las supervisiones han establecido diversos mecanismos para la designación de sus apoyos en los diferentes negocios jurídicos en curso. En ese sentido, se adjunta los oficios y correos de designación que se han efectuado, así como la matriz de asignación de apoyos a la supervisión de Contratos de Prestación de Servicios.</p> <p>DCBR: A la fecha, estamos recopilando información para la construcción de la bitácora y la recolección de datos relacionados con el apoyo a la supervisión en cada área misional, con el fin de alimentar la matriz de designación de apoyos a la supervisión. Se han reportado memorandos de designación de supervisión para los convenios 1273-2024, 1240-2024, 1054-2024, 737-2024, 786-2024 y 736-2024. Es importante resaltar que este rol de apoyo a la supervisión ha sido asignado a varios contratistas, tanto en el ámbito técnico como financiero, con el objetivo de contribuir al seguimiento, validación y verificación de los productos y entregables pactados en los contratos y convenios.</p>	<p>DEDE: Informan que tienen 2 personas que apoyan a la supervisión y allegan informes de supervisión de 2 contratos-convenios. No se aporta evidencia del apoyo realizado por la segunda persona encargada de esta gestión.</p> <p>DDEE: Allegó los comunicados con los cuales designo en 2024 a contratistas para apoyar en 7 de los convenios que tiene a cargo la dirección; Sin embargo, falta que se actualicen para 2025, teniendo en cuenta el cambio de CPS, tal como lo hizo la SFIF. Se recomienda realizar esta designación mediante comunicación externa y no vía memorando, atendiendo las políticas de prevención de daño antijurídico definidas en la entidad.</p> <p>DERAA: Suministró los comunicados dirigidos a los contratistas que realizaron apoyo a la supervisión en 2024 y 2 de 2025, correspondientes a los contratos 1443 y 1383 de 2024; Sin embargo, faltan las demás designaciones de apoyo a la supervisión actualizadas, ya que deben contar con este apoyo para todos los convenios y/o contratos con recursos entregados en administración supervisados por la dirección. Se debe tener en cuenta que el apoyo a la supervisión aplica a los contratos/convenios cuya complejidad lo amerita y no a los CPS.</p> <p>DCBR: Suministró 6 memorandos dirigidos a los contratistas que realizaron apoyo a la supervisión en 2024, correspondientes a 6 de los convenios vigentes de la dirección; Sin embargo, faltan las demás designaciones de apoyo a la supervisión actualizadas, ya que deben contar con este apoyo para todos los convenios y/o contratos con recursos entregados en administración supervisados por la dirección. Se recomienda realizar esta designación mediante comunicación externa y no vía memorando, atendiendo las políticas de prevención de daño antijurídico definidas en la entidad.</p> <p>Recomendaciones: Las misionales deben contar con el apoyo a la supervisión que realice el acompañamiento en el seguimiento, validación y verificación de productos y/o entregables pactados en los contratos y/o convenios supervisados por las direcciones, por lo tanto se requiere que las designaciones sean actualizadas cada vez que se de inicio a los convenios con los aliados y también cuando empiecen los contratistas a ejecutar nuevos CPS.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.1.2.7 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 15 DEL 2022.	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2024-05-22	2025-05-20	OJ	OJ: MARLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	<p>Se adjunta correo de comunicación al supervisor advirtiendo se remita el acta de inicio la acción continúa en desarrollo para la contratación con persona jurídica en 2025</p>	<p>Esta acción inicio el 22-mayo-2024 y desde esa fecha a enero 2025 la OJ solo allego correos dirigidos a 2 supervisores solicitándoles la remisión del acta de inicio.</p> <p>Recomendaciones: La OJ debe cumplir con los criterios establecidos en esta acción de mejora, donde debe comunicar a los supervisores sus responsabilidades, advertir que se remita el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento como requisito de perfeccionamiento.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.2.2.4 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 11 DEL 2022	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2024-05-22	2025-05-20	OJ	OJ: MARLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	<p>Se adjunta correo de comunicación al supervisor advirtiendo se remita el acta de inicio la acción continúa en desarrollo para la contratación con persona jurídica en 2025</p>	<p>Esta acción inicio el 22-mayo-2024 y desde esa fecha a enero 2025 la OJ solo allego correos dirigidos a 2 supervisores solicitándoles la remisión del acta de inicio.</p> <p>Recomendaciones: La OJ debe cumplir con los criterios establecidos en esta acción de mejora, donde debe comunicar a los supervisores sus responsabilidades, advertir que se remita el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento como requisito de perfeccionamiento.</p>	En desarrollo
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.5.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 2 DEL HALLAZGO 3.1.2.4 DE LA AUDITORIA CÓDIGO 21 DEL 2022.	1	AL COMUNICAR AL SUPERVISOR SUS RESPONSABILIDADES, ADVERTIR QUE SE REMITA EL ACTA DE INICIO CUANDO SE HUBIERE PACTADO SU DILIGENCIAMIENTO COMO REQUISITO DE PERFECCIONAMIENTO.	CORREO ELECTRÓNICA CON PERSONA JURÍDICA EN QUE SE PACTE ACTA DE INICIO / TOTAL DE CONTRATOS CON PERSONA JURÍDICA	2024-05-22	2025-05-20	OJ	OJ: MARLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	<p>Se adjunta correo de comunicación al supervisor advirtiendo se remita el acta de inicio la acción continúa en desarrollo para la contratación con persona jurídica en 2025</p>	<p>Esta acción inicio el 22-mayo-2024 y desde esa fecha a enero 2025 la OJ solo allego correos dirigidos a 2 supervisores solicitándoles la remisión del acta de inicio.</p> <p>Recomendaciones: La OJ debe cumplir con los criterios establecidos en esta acción de mejora, donde debe comunicar a los supervisores sus responsabilidades, advertir que se remita el acta de inicio cuando se hubiere pactado su diligenciamiento como requisito de perfeccionamiento.</p>	En desarrollo

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO CONSIGNAR EN LA TESORERÍA DISTRITAL EL TOTAL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONVENIO 961-2022 DEPOSITADOS POR LA SDDE EN FIDUAGRARIA, Y HABERSE CONSIGNADO EXTEMPORÁNEAMENTE	1	REALIZAR MEDIDAS CONMINATORIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO PUNTUAL DE LA OBLIGACIÓN DE CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACORDE CON LO QUE DETERMINA LA LEY.	N° DE MEDIDAS CONMINATORIAS ENVIADAS A LOS ASOCIADOS / N° DE CONVENIOS CON RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN QUE NO CUMPLEN LA OBLIGACIÓN DE CONSIGNAR OPORTUNAMENTE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2024-06-24	2025-05-30	SUPERVISORES	DCBR: Natalia Ayala	<p>DDEE: se aportan las siguientes evidencias:</p> <p>Carpeta de SEF: Convenio 791 de 2023 FAI, solicitudes y soportes de Rendimientos Financieros, de los meses de junio, julio y agosto de 2024.</p> <p>Carpeta de SEF: Convenio 917 de 2023 FIDUPREVISORA, solicitudes y soportes de Rendimientos Financieros, de los meses de junio, julio y agosto de 2024.</p> <p>Carpeta SFIF que contiene tres soportes de correos de solicitudes de pagos de rendimientos financieros, de los meses de septiembre y de diciembre de 2024 y un oficio en el mismo sentido, dirigidos al aliado Fondo Emprender</p> <p>Se adjunta la bitácora correspondiente</p> <p>DCBR: Actualmente, estamos recopilando información para la construcción de la bitácora y la recolección de acciones implementadas como medidas conminatorias, incluyendo los correos enviados a los aliados recordando los plazos establecidos para la consignación oportuna conforme a las normativas vigentes. Para este mes, se reporta la comunicación enviada en diciembre de 2024, respecto al Convenio 737-2024.</p> <p>DERAA: En la ventana de tiempo de la presente acción, se han realizado varios requerimientos relacionados al cumplimiento de la obligación de rendimientos financieros especialmente de la Alianzas Productivas Convenios 960 y 961 de 2022. Se relacionan 7 correos electrónicos conminando al envío de la información o su corrección.</p>	<p>Para esta acción no reportó información la DEDE y luego de revisar lo allegado por la DDEE, DCBR y DERRAA se evidenció lo siguiente:</p> <p>DDEE: De los convenios 917-2022 y 791-2023 solo aportaron 2 correos solicitando los extractos para cumplir con el pago de los rendimientos de agosto 2024. Del convenio 483-2021 con el Fondo Emprender, correos del 8-ago-2024, 3-sept-2024 y 3-oct-2024 solicitando extractos de los meses anteriores, memorando del 7-nov-2024 requiriendo extracto de oct-2024 con el fin de generar los rendimientos financieros del programa, hilo de correos del 14 y 29-ene-2025 donde solicitan y autorizan el pago de los rendimientos de dic-2024.</p> <p>DCBR: Allegó el correo enviado el 02-dic-2024, solicitando la liquidación y/o extracto para la consignación de los rendimientos financieros del Convenio 737-2024 e informó que están recopilando la información y documentación.</p> <p>DERAA: Suministró correos correspondientes a los contratos 960 y 961 2022 de los días 6 y 11-sept-2024 reiterando el soporte del pago de rendimientos financieros, 2-jul-2024, 2-sept-2024, 1-oct-2024 y 2-dic-2024 solicitando enviar la información para proceder a realizar el proceso de rendimientos de los meses inmediatamente anteriores.</p> <p>Lo anterior indica que la acción lleva 7 meses y las dependencias no cuentan con evidencias que soporten el cumplimiento de la misma para todos los convenios que supervisan con REA.</p> <p>Recomendaciones: Se requiere mantener los soportes con los cuales las dependencias realizan la gestión pertinente a las medidas conminatorias, para el cumplimiento de esta acción de mejora, de las minutas y del artículo 17 del Decreto 216 de 2017 que instituye la obligación de consignar a la Dirección Distrital de Tesorería los rendimientos financieros originados con recursos del Distrito Capital dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación.</p> <p>Los correos deben ser enviados antes del vencimiento del término establecido para la consignación de rendimientos y no posterior a este.</p>	En desarrollo
2024	AEF_12_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE SEGUIMIENTO Y AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE EVIDENCIE LOS EFECTOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA AL PROYECTO 7845 A TRAVÉS DEL CONVENIO FAO 611 DEL 2022	1	REALIZAR UNA MEDICIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS PROPÓSITOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.	UN INFORME DE MEDICIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN / INTERVENCIÓNES REALIZADAS	2024-06-24	2025-06-20	DERAA-SER	Laura Barreto	<p>Una vez iniciada la acción de mejora, la única intervención que se ha realizado corresponde al contrato No. 1229 de 2024 celebrado con CCI, el cual terminó su ejecución el 31 de enero de 2025. La siguiente fase es la realización de visitas para verificar la implementación y adecuado uso de los implementos entregados de conformidad a los resultados esperados. Con el resultado de estas visitas se elaborará el informe de esta acción para el mes de marzo de 2025.</p>	<p>La DERRAA informó que para marzo de 2025 elaborará el informe de medición final al contrato 1229-2024, el cual terminó el 31 de enero de 2025,</p> <p>Recomendaciones: Elaborar el informe y las intervenciones conforme a los criterios indicados en el plan de mejoramiento y en el plazo establecido en este para su cumplimiento ante la Contraloría de Bogotá.</p>	Pendiente por iniciar
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REGISTRAR OPORTUNAMENTE LOS HECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN N° 898/2022 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.	1	MODIFICAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR, CONFORME AL PRONUNCIAMIENTO QUE EMITA LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	UN PROCEDIMIENTO MODIFICADO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO	2024-05-22	2025-06-30	DGC-SUPERVISORES		Sin Reporte		Pendiente por iniciar
2024	AC_16_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$341.645.500, POR VIOLAR EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN-ECONOMÍA, AL REALIZAR PAGO DE SERVICIOS RESPECTO DEL MÓDULO 4, QUE YA ESTABAN INCLUIDOS EN EL MÓDULO 3 DEL CONVENIO NO. 663-2022 Y QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS EN LOS ESTUDIOS NI EN LA PROPUESTA DEL ALIADO	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS UN CUADRO RESUMEN QUE INCLUYA LAS FASES / ACTIVIDADES / ENTREGABLES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y PRODUCTOS ESTIPULADOS EN LOS CONTRATOS / CONVENIOS FIRMADOS CON PERSONAS JURÍDICAS, CUANDO APLIQUE.	NÚMERO DE CONVENIOS/CONTRATOS QUE INCLUYEN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS "CUADRO RESUMEN DE INFORMACIÓN TÉCNICA" / TOTAL DE CONVENIOS/CONTRATOS QUE LO REQUIEREN.	2024-10-01	2025-09-30	DCBR		Sin Reporte		Pendiente por iniciar

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AC_16_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN, DADA LA AUSENCIA EN EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL CONVENIO 818-22, DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA HERRAMIENTA DIAGNÓSTICO Y MATCHMAKING, DE LA APLICACIÓN SCALEUPBOG	1	REALIZAR MESAS DE TRABAJO INTERNAS, CON EL APOYO DE LA SUPERVISIÓN Y EL ENLACE DE GESDOC, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA COMPARACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR GESDOC Y SECOP DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS.	TRES (3) MESAS DE TRABAJO REALIZADAS.	2024-10-01	2025-09-30	DCBR		Sin Reporte	Pendiente por iniciar	
2024	AFG_10_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	3.4.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN CUANTÍA DE \$410.321.204, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR APROBAR Y PAGAR BENEFICIOS ECONÓMICOS, A EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES (EST), POR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES QUE NO PRESTARON EL SERVICIO EN LAS MISMAS, SI NO POR PUESTOS DE TRABAJO GENERADOS POR EMPRESAS NO INSCRITAS EN EL PROGRAMA EMPLEO JOVEN Y POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE TERRITORIALIDAD Y PLAZO DE LOS CONTRATOS.	1	ESTABLECER EL LINEAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES – EST, EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES QUE SE EXPIDAN PARA TAL EFECTO.	UN (1) LINEAMIENTO EMITIDO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO.	2024-05-22	2025-11-30	DDEE-OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ DDEE: Director y SEF	Esta acción fue reformulada y se encuentra en proceso de desarrollo por parte del abogado designado por el Jefe de la OJ. DDEE - SEF: En el artículo 5. Beneficiario del Incentivo de la resolución 010 de 2025 por la cual reglamenta 96 del PDD en el parágrafo 2, se establecen los lineamientos para la participación de las empresas de servicios temporales en el programa de incentivos a la contratación: "Parágrafo 2. Las empresas de servicios temporales establecidas según la Ley 50 de 1990, o la norma que la modifique o sustituya, podrán ser destinatarios del Incentivo solamente por suscribir Contratos Laborales con sus trabajadores de planta. No se entregarán Incentivos para contratos en misión". Así mismo, entre el 20 de diciembre y el 30 de diciembre de 2024, se publicó la resolución anteriormente mencionada para comentarios de la ciudadanía, en la cual como se indicó se incluyó el lineamiento hacía las temporales. No se presentaron observaciones. Finalmente, el 27 de enero de 2025 mediante correo electrónico se socializa a todos los colaboradores de la SDDE la resolución y en consecuencia el lineamiento. Se adjuntan tres evidencias. La bitácora está en proceso de elaboración	La DDEE allegó las gestiones realizadas con base en la socialización y publicación de la Resolución 010 de 2025. De acuerdo con lo informado y allegado por las dependencias responsables se observa que el lineamiento se incorporó en la resolución mencionada.	Cumplida
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA LABORAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS Y SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA EFECTIVA, EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD.	UN (1) PROGRAMA CON REQUISITOS DE PERMANENCIA LABORAL EFECTIVA ESTRUCTURADO Y PUESTO EN MARCHA	2024-12-18	2025-11-30	DDEE	DDEE - SEF	SEF: En la Resolución 010 de 2025 se establecieron los requisitos de verificación de permanencia laboral para la programación de pagos. Específicamente, en el artículo 4°, artículo 9° y 14°, se especifica que, el Incentivo se entregará una vez la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico verifique que el Contrato Laboral presentado ha tenido al menos ciento veinte (120) días calendario de Permanencia Efectiva. La bitácora está en proceso de elaboración	La entidad emitió la Resolución 010 de 2025 que tiene como objeto "Reglamentar los requisitos para acceder al incentivo para la creación de empleo y la contratación incluyente"; Sin embargo, la acción de mejora hace referencia a un programa con requisitos de permanencia laboral efectiva estructurado y puesto en marcha, por lo que se requiere implementar la resolución para cumplir la acción de mejora. Recomendaciones: Hacer uso y aplicar la resolución en los convenios y/o contratos que implementen el programa empleo.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	2	REALIZAR UN (1) SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA LABORAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BENEFICIO ECONÓMICO A LAS EMPRESAS, MEDIANTE INSTRUMENTO QUE DEFINA LA SDDE	(1) SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA LABORAL REALIZADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	SEF: En la Resolución 010 de 2025 se establecieron los requisitos de verificación y seguimiento de permanencia laboral para la programación de pagos. Específicamente, en el artículo 4°, artículo 9° literal b 14°, se especifica que, el Incentivo se entregará una vez la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico verifique que el Contrato Laboral presentado ha tenido al menos ciento veinte (120) días calendario de Permanencia Efectiva. La bitácora está en proceso de elaboración	La entidad emitió la Resolución 010 de 2025 que tiene como objeto "Reglamentar los requisitos para acceder al incentivo para la creación de empleo y la contratación incluyente"; Sin embargo, la acción de mejora hace referencia a la permanencia laboral, por lo que se requiere implementar la resolución para cumplirla. Recomendaciones: Hacer uso y aplicar la resolución en los convenios y/o contratos que implementen el programa empleo.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALENCIAS EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO JOVEN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA VINCULACIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES.	3	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	SEF: Los Manuales Operativos y/o Guías de Operación están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo.	La dependencia informa que se encuentra en proceso de construcción del mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa para implementación de la entidad; Sin embargo no allego evidencias de esta gestión. Recomendaciones: Tener en cuenta los criterios establecidos en el plan de mejoramiento, ya que esto luego será evaluado por la Contraloría de Bogotá.	Pendiente por iniciar

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN A CARGO DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CCF, LA FIDUCIARIA Y LA SDDE, AL NO CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE TEMPORALIDAD DEL CONTRATO, NO INFERIOR A UN AÑO	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	SEF: Los Manuales Operativos y/o Guías de Operación están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo.	La dependencia informa que se encuentra en proceso de construcción del mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa para implementación de la entidad; Sin embargo no allego evidencias de esta gestión. Recomendaciones: Tener en cuenta los criterios establecidos en el plan de mejoramiento, ya que esto luego será evaluado por la Contraloría de Bogotá.	Pendiente por iniciar
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUTORIZAR Y REALIZAR PAGOS DE BENEFICIOS A LAS EMPRESAS, SIN CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LA INSCRIPCIÓN DEL JOVEN.	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	SEF: Los Manuales Operativos y/o Guías de Operación están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo.	La dependencia informa que se encuentra en proceso de construcción del mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa para implementación de la entidad; Sin embargo no allego evidencias de esta gestión. Recomendaciones: Tener en cuenta los criterios establecidos en el plan de mejoramiento, ya que esto luego será evaluado por la Contraloría de Bogotá.	Pendiente por iniciar
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ, DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN A LAS QUE SE ENCUENTREN AFILIADOS LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	UN (1) PROGRAMA CON CRITERIOS DE JURISDICCIÓN DE LAS CCF, ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE	DDEE - SEF	SEF: En la Resolución 010 de 2025 se establecieron los requisitos de verificación de permanencia laboral para la programación de pagos. Específicamente, en el artículo 4°, artículo 9° y 14°, se especifica que, el incentivo se entregará una vez la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico verifique que el Contrato Laboral presentado ha tenido al menos ciento veinte (120) días calendario de Permanencia Efectiva. La bitácora está en proceso de elaboración	La entidad emitió la Resolución 010 de 2025 que tiene como objeto "Reglamentar los requisitos para acceder al incentivo para la creación de empleo y la contratación incluyente"; Sin embargo, la acción de mejora hace referencia a un programa con criterios de jurisdicción de las CCF, estructurado e implementado, por lo que se requiere implementar la resolución para cumplirla. Recomendaciones: Hacer uso y aplicar la resolución en los convenios y/o contratos que implementen el programa empleo.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	2	ESTABLECER EL LINEAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES – EST, EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL MARCO DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DISTRITALES QUE SE EXPIDAN PARA TAL EFECTO.	UN (1) LINEAMIENTO EMITIDO, SOCIALIZADO E IMPLEMENTADO.	2024-12-18	2025-11-30	DDEE-OJ	OJ: MARLLY ACOSTA Y FELIPE RAMIREZ	Esta acción se encuentra en proceso de desarrollo por parte del abogado designado por el Jefe de la OJ.	La DDEE allegó las gestiones realizadas con base en la socialización y publicación de la Resolución 010 de 2025. De acuerdo con lo informado y allegado por las dependencias responsables se observa que el lineamiento se incorporó en la resolución mencionada.	En desarrollo
2024	AEF_19_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL POR VALOR DE \$36.794.582 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGO DE BENEFICIO A EMPRESAS QUE NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 238 DE 2021	3	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	SEF: Los Manuales Operativos y/o Guías de Operación están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo.	La dependencia informa que se encuentra en proceso de construcción del mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa para implementación de la entidad; Sin embargo no allego evidencias de esta gestión. Recomendaciones: Tener en cuenta los criterios establecidos en el plan de mejoramiento, ya que esto luego será evaluado por la Contraloría de Bogotá.	Pendiente por iniciar
2024	AEF_20_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$66.000.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO SE BENEFICIARON EMPRESAS QUE VINCULARON A TRABAJADORES FUERA DE BOGOTÁ CONSIDERANDO QUE ESTÁN	1	COMPLEMENTAR LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LO QUE RESPECTA A LOS REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN EN BOGOTÁ, DE	UN (1) PROGRAMA CON CRITERIOS DE JURISDICCIÓN DE LAS CCF, ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE	DDEE - SEF	SEF: En el parágrafo del literal c del artículo 8° de la Resolución 010 de 2025, se especifica que, se debe acreditar que el empleado cuenta con una caja de Compensación Familiar con jurisdicción territorial de Bogotá. La bitácora se encuentra en elaboración.	La entidad emitió la Resolución 010 de 2025 que tiene como objeto "Reglamentar los requisitos para acceder al incentivo para la creación de empleo y la contratación incluyente"; Sin embargo, la acción de mejora hace referencia a un programa con criterios de jurisdicción de las CCF, estructurado e implementado, por lo que se requiere implementar la resolución para cumplirla. Recomendaciones: Hacer uso y aplicar la resolución en los convenios y/o contratos	En desarrollo
2024	AEF_20_PAD 2024	CONTRALORIA BOGOTA	7.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$12.600.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR CUANTO ANDI ASEO LTDA., SE BENEFICIÓ DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE, AL VINCULAR TRABAJADORES CON RELACIÓN LABORAL	1	DEFINIR UN MECANISMO QUE ESTABLEZCA LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA E IMPLEMENTARLO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	UN (1) MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL PROGRAMA DEFINIDO E IMPLEMENTADO	2024-12-18	2025-11-30	DDEE - SUPERVISOR	DDEE - SEF	SEF: Los Manuales Operativos y/o Guías de Operación están en proceso de construcción y a la fecha no se tiene un documento definitivo.	La dependencia informa que se encuentra en proceso de construcción del mecanismo que establezca la metodología de revisión y verificación de los requisitos del programa para implementación de la entidad; Sin embargo no allego evidencias de esta gestión. Recomendaciones: Tener en cuenta los criterios establecidos en el plan de mejoramiento, ya que esto luego será evaluado por la Contraloría de Bogotá.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Final de Evaluación al proceso Gestión Judicial, incluida la gestión de información en el Sistema SIPROJ - Segundo semestre 2023.	OCI	121	Actualización de información contable sobre el contingente judicial	1	Realizar de manera trimestral la conciliación del contingente judicial y las condenas entre siprojweb y contabilidad	% Conciliaciones trimestrales del contingente judicial y las condenas. Tres (3) conciliaciones realizadas / tres (3) conciliaciones programadas * 100 - Meta 100%	2024-06-30	2025-02-28	DGC		Se realizaron las conciliaciones del contingente judicial y las condenas entre siprojweb y contabilidad	La SAF ha realizado las correspondientes conciliaciones de los trimestres de junio, septiembre y diciembre de 2024, entre contabilidad y lo reportado en el SIPROJWEB.	Cumplida

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	Informe Final de Evaluación al proceso Gestión Judicial, incluida la gestión de información en el Sistema SIPROJ - Segundo semestre 2023.	OCI	122	Actualización de información contable sobre el contingente judicial	1	Efectuar validaciones cruzadas por parte del equipo de contabilidad, antes de llevar al segundo validador de las notas a los estados financieros deberán estar visadas por quienes revisan	Índice de validación cruzada de notas a los estados financieros. N° de notas cruzadas a los estados financieros validadas / total de las notas a los estados financieros * 100 - Meta 3.	2024-06-30	2025-02-28	DGC		Las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 se encuentran en proceso de validación, esta acción estará cumplida en el mes de febrero	La SAF no entregó evidencias para este corte e informó que aún se encuentra en proceso de validación de las notas a los EEFF de la entidad. Recomendaciones: Realizar el proceso de validación de las Notas a los EEFF de la entidad, para poder cumplir con la acción de mejora en el tiempo establecido por el área encargada.	En desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	129	Cumplimiento de los términos legales para dar respuesta a las peticiones de origen ciudadano y aplicación del principio de coherencia	1	Capacitar a los funcionarios y colaboradores de la entidad sobre la importancia de dar respuesta a las PQRS dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, así como en los criterios de calidad establecido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., señalando las consecuencias jurídicas y disciplinarias en la omisión de este deber funcional	Capacitaciones realizadas / Dos (2) Capacitaciones 100%	2024-08-15	2025-07-31	DGC - OCIDI - OJ	Diego Alejandro Con	OJ: Esta acción la está desarrollando el líder del proceso DGC. DGC: Se realizará mesa de trabajo con la OCIDI y OJ para coordinar la capacitación que se realizara a los funcionarios	La áreas responsables no allegaron evidencias; Sin embargo, informaron que realizarán mesa de trabajo para coordinar la capacitación. Recomendaciones: Se reitera la importancia de realizar la segunda capacitación durante el primer bimestre 2025 con el fin concientizar la importancia de dar respuesta a las PQRS dentro de los términos establecidos y disminuir los índices de inoportunidad desde el inicio de la vigencia, y así poder darle cumplimiento a esta acción de mejora.	En desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	130	Cumplimiento de las funciones y deberes del Defensor de la Ciudadanía	1	Generar informes semestrales acerca del cumplimiento de los deberes y/o funciones del Defensor establecidas en el Manual Operativo del Defensor de la ciudadanía.	Informe Semestral al seguimiento del Manual operativo del defensor de la ciudadanía. dos (2) informes Semestrales - 100%	2024-08-15	2025-07-31	Despacho/ Defensor	Leonel Hernando Ni	Se presentó el informe de gestión del Defensor del Ciudadano ante la Veeduría Distrital y la Subsecretaría del Servicio al Ciudadano de la Secretaría General (Informe Segundo Semestre de 2024), por medio del instrumento en Excel dispuesto para el efecto, y se alojó la información y los soportes correspondientes en el drive habilitado para tal fin. La información se remitió con los Gesdoc 2025 EE 0000635 y 2025 EE 0000634 y mediante correo electrónico, respectivamente. De esta manera se cumple con el primero de los dos informes semestrales del plan de mejoramiento. Igualmente, el 15 de enero de 2025, mediante correo electrónico, se solicitó a la OAP un espacio para presentar el citado informe ante el Comité de Gestión y Desarrollo de la SDDE. La OAP indicó que el mismo debía presentarse según lo establece el Manual Operativo versión 2 (R. 216 de 2024, numeral 6), ante la Mesa Técnica de Relacionamento con el Ciudadano del Comité de Gestión y Desarrollo Institucional, una vez se aprobará el reglamento interno del mismo. Además, en ejercicio de las funciones del Defensor del Ciudadano, se presentaron, mediante Gesdoc 2025 IE 0001528 de fecha 24 de enero de 2025, se presentaron algunas recomendaciones al proyecto de PTEP 2025.	De acuerdo con lo allegado por el asesor de despacho, encargado de esta labor, el 31-ene-2025 presentó el informe correspondiente al segundo semestre 2024 de gestión del Defensor del Ciudadano ante la Veeduría Distrital y la Subsecretaría del Servicio al Ciudadano de la Secretaría General, por medio del instrumento en Excel dispuesto para el efecto, y se alojó la información y los soportes correspondientes en el drive habilitado para tal fin.	En desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	131	Cumplimiento de los numerales 4 y 7 del artículo 3 del Decreto 371 de 2010	1	Realizar mesas de trabajo de interrelacionamiento con aquellas áreas en las que se evidencia que están incumpliendo con los criterios de calidad de las PQRS, y el defensor a la ciudadanía con el fin de socializar las situaciones detectadas por la DGC y adoptar mecanismos que permitan solucionarlas	actas de mesas de trabajo número de mesas de trabajo realizadas/ número de mesas trabajo convocadas 100%	2024-08-15	2025-07-31	Proceso de Atención	Diego Alejandro Con	OJ:SE SOLICITA CORRECCION DEL RESPONSABLE PUESTO QUE LA ACCION NO HA ESTADO A CARGO DE LA OFICINA JURIDICA; VERIFICADO EL ULTIMO ESTADO CORTE 31 DICIEMBRE 2024 GENERADO POR LA OCI BAJO RADICADO 2025IE0000979 LOS RESPONSABLES SON DGC- ATENCION AL CIUDADANO	La dependencia responsable no allegó información. Y se corrigió en esta matriz la dependencia responsable, conforme a la solicitud de la OJ.	En desarrollo
2024	Informe de Servicio al Ciudadano 2024	OCI	132	Cumplimiento de los numerales 4 y 7 del artículo 3 del Decreto 371 de 2010	1	Asistencia del Director de Gestión Corporativa a las reuniones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos convocadas por la Veeduría Distrital	Actas o constancias de asistencia a las reuniones número de reuniones asistidas/número de reuniones convocadas 100%	2024-08-15	2025-07-31	DGC		En el mes de enero, la Veeduría Distrital no convocó reuniones de la Red Distrital de Quejas y Reclamos.	La dependencia encargada informó que para enero 2025 no convocó a reuniones la Red Distrital de Quejas y Reclamos. Recomendaciones: Continuar asistiendo a las convocatorias realizadas por este ente de control y reportar dicha asistencia a la OCI hasta la fecha de finalización de esta acción de mejora.	En desarrollo

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Metas PDD diciembre 2023	OCI	133	Hallazgo H1" calidad de la información que soporta las metas reportadas en SEGPLAN 2023"	1	Usar como fuente para las respuestas a los entes de control, los datos que soportan las metas y que se encuentran registrados en los instrumentos de seguimiento brindados por la entidad. Para ello se solicita mensualmente el reporte de requerimientos con el uso de la fuente de información, mediante el formato de verificación de uso de fuentes oficiales para reporte de datos.	Nombre: Verificación de uso de fuentes oficiales para reporte de datos. Fórmula: No. de respuestas con la consulta de los instrumentos de seguimiento oficial de la entidad/No. De requerimientos de entes de control asociados al reporte de metas*100%	11/30/2024	2025-09-30	DIRECTOR (A) Y/O JE	DEDE: José Joaquín Vargas Ramírez DCBR: Natalia Ayala Lenis DERAA: Laura Barreto	DEDE: a la fecha la DEDE no ha presentado incumplimientos de sus contratos y/o convenios DCBR: Se remite el reporte de las respuestas a Entes de Control que requirieron consultas fuentes oficiales tipo SUIM y SEGPLAN, correspondientes al mes de enero de 2025 (GESDOC No. 2025IE0002881) DERAA: Se ha informado a la OAP mediante memorando los reportes de órganos de control y otros en el mes de enero en los que se han utilizados las fuentes oficiales de información establecidas en las herramientas socializadas por esa dependencia.	Para el cumplimiento de esta acción la OAP implemento y socializó con las áreas la herramienta de "verificación de uso de fuentes oficiales para el reporte de datos", la cual solo ha sido implementada por la DCBR, quienes allegaron el formato diligenciado dando a conocer la información de 8 respuestas dadas durante enero 2025 al Concejo de Bogotá. La demás áreas no acreditaron la implementación de la herramienta. Recomendaciones: Hacer uso de la herramienta pe-p11-f1, implementada por la OAP para la correcta ejecución de esta acción de mejora y de ser posible centralizar para toda la entidad en un drive dicha herramienta y así poder contar con una sola base de todas las peticiones atendidas, para no generar reprocesos o respuestas repetidas por diferentes dependencias. Por favor tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá ha solicitado información sobre las metas en relación con la auditoría que se en cuenta en curso, Sin embargo no se allegó evidencia del uso de la herramienta.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	134	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Solicitar las aclaraciones ante los despachos judiciales respectivos, cuando a consideración de la entidad, se considere que las sentencias o fallos definitivos, contienen órdenes incompletas, difusas, ambiguas u oscuras que pueden generar diferentes interpretaciones	Aclaraciones solicitadas cuando la entidad lo considere necesario	2024-12-05	2025-12-05	OJ	CARLOS HERRERA	Durante el período correspondiente al mes de ENERO de 2025, no se han proferido decisiones adversas a la SDDE que ameriten solicitudes de aclaración, adición y/o corrección ante el Despacho Judicial de conocimiento.	Para enero 2025, la dependencia responsable informó que no proferieron decisiones adversas a la SDDE que ameriten solicitudes de aclaración ante el Despacho Judicial de conocimiento. Recomendaciones: En caso de requerir solicitudes al respecto, informar el seguimiento de la misma hasta finalizar la actividad. Y se reitera revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	135	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar mesas de trabajo, cuando se requiera, entre la DGC y la Oficina Jurídica, con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas	mesas de trabajo realizadas/mesas de trabajo convocadas	2024-12-05	2025-12-05	DGC-OJ		No se ha requerido adelantar mesas de trabajo con la Oficina Jurídica con el fin de determinar el alcance de la sentencia	Para enero 2025, no se requirió la realización de mesas de trabajo entre la OJ y la DGC, que conllevaran al cumplimiento de esta acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	136	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1932 de 2024 "Por medio de la cual se actualiza el procedimiento para el cumplimiento y pago de sentencias judiciales, conciliaciones o laudos arbitrales y se ordena una delegación en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", en relación con la actividad de "Comunicar la sentencia con constancia de ejecutoria o el acuerdo de conciliación.", o el documento que la modifique, aclare, complemente o derogue	Comunicación generada por la Oficina Jurídica, allegando copia de la sentencia o fallo condenatorio o acuerdo de conciliación, junto con la constancia de ejecutoria o la indicación de la fecha a partir de cuando quedó en firme.	2024-12-05	2025-12-05	OJ	CARLOS HERRERA	Durante el período correspondiente al mes de ENERO de 2025, no se han proferido decisiones adversas a la SDDE que ameriten el inicio del trámite de liquidación y/o cumplimiento de sentencias judiciales OJ CARLOS HERRERA Producto de las mesas de trabajo adelantadas con la SAF, se expidió la resolución No. 1932 de 2024, por medio de la cual se actualizó el procedimiento de pago de sentencias de la entidad	Para enero 2025, la OJ no ha tenido que realizar comunicados, allegando copia de sentencias o fallos condenatorios o acuerdos de conciliación Recomendaciones: Se reitera replantear el indicador por cuanto no conlleva a evidenciar si todas las sentencia o fallo condenatorio o acuerdo de conciliación, junto con la constancia de ejecutoria o la indicación de la fecha a partir de cuando quedó en firme, fueron comunicados por la OJ a la dependencia competente de darles cumplimiento.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	137	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Solicitar capacitaciones en cumplimiento de sentencias a la Secretaría Jurídica Distrital y participar en las que se haya autorizado y convocado	Oficio de solicitud de capacitación a la SJD y certificado de asistencia a las sesiones autorizadas y convocadas	2024-12-05	2025-12-05	DGC	Carolina Ávila Busto	La Dirección de Gestión Corporativa a través del radicado No. 2025EE0001823 del 21 de febrero de 2025 solicitó a la Secretaría Jurídica Distrital realizar capacitación en cumplimiento de sentencias	La dependencia responsable para enero 2025 no realizó gestiones que conllevaran al cumplimiento de esta acción de mejora. Sin embargo, allegaron la solicitud realizada a la Secretaría Jurídica Distrital el 21-feb-2025. Recomendaciones: Se reitera replantear el indicador por cuanto implica la medición del avance y cumplimiento de dos actividades diferentes: 1) solicitud a la SJD y 2) asistencia a las capacitaciones. Tal como está definido no permite efectuar la medición	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	139	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar mesas de trabajo, cuando se requiera, entre la DGC y la Oficina Jurídica, con el fin de determinar el alcance de la sentencia y las condenas impartidas	mesas de trabajo realizadas cuando se requiera mesas de trabajo realizadas /mesas de trabajo convocadas	2024-12-05	2025-12-05	DGC-OJ	CARLOS HERRERA	Durante el período correspondiente al mes de ENERO de 2024, no se han proferido decisiones adversas a la SDDE que ameriten el adelantamiento de mesas de trabajo dirigidas a determinar el alcance y/o términos de condenas.	Para enero 2025, no se requirió la realización de mesas de trabajo entre la OJ y la DGC, que conllevaran al cumplimiento de esta acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	140	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Efectuar, cuando se requiera, las consultas a entes internos como la Oficina Jurídica y Comité de Conciliación, así como a los entes externos (Operadores de planilla, Fondos de Pensiones) sobre las materias de su competencia y sobre las que se tenga duda para dar cumplimiento al fallo respectivo	Consultas efectuadas cuando se considere necesario	2024-12-05	2025-12-05	DGC	Carolina Ávila Busto	No se ha requerido efectuar consultas a entes internos y externos sobre las materias de su competencia y de las cuales se tenga duda para dar cumplimiento al fallo judicial	La dependencia informó que para enero 2025 no requirió consultas a entes internos ni externos. Recomendaciones: Se reitera revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora	Pendiente por iniciar

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - SDDE

ENERO 2025

AÑO DEL HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	INFORMACIÓN DEPENDENCIA	Seguimiento y Evaluación OCI	
												Reporte Responsable	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones - Preventivas)	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	141	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Efectuar, cuando se requiera, las consultas a entes internos como la Oficina Jurídica y Comité de Conciliación, así como a los entes externos (Operadores de planilla, Fondos de Pensiones) sobre las materias de su competencia y sobre las que se tenga duda para dar cumplimiento al fallo respectivo	Consultas efectuadas cuando se considere necesario	2024-12-05	2025-12-05	DGC	Carolina Ávila Bustos	No se ha requerido efectuar consultas a entes internos y externos sobre las materias de su competencia y de las cuales se tenga duda para dar cumplimiento al fallo judicial	Se reitera la recomendación de analizar la pertinencia de unificar la presente acción de mejora (141) con la (140) ya que las acciones de mejora formuladas son las mismas, o formular acciones diferentes que mitiguen las causas de cada situación. Y también revisar el indicador por cuanto está sujeto a una variable incierta y subjetiva, sin indicar quién es el responsable de determinar la necesidad de aclaración de la sentencia, aspectos que hacen imposible la medición de avance y cumplimiento en la acción de mejora.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Evaluación Independiente al cumplimiento de la Sentencia 2018-00402-01	OCI	142	Cumplimiento sentencia de segunda instancia Marta Caballero Aduen – Radicación No. 11001-33-42-048-2018-00402-01	1	Realizar una capacitación sobre los asuntos que deben someterse a consideración del Comité de Conciliación	1 capacitación	2024-12-05	2025-06-30	OJ		La presente acción fue cumplida el día 17 de diciembre donde se brindó una capacitación para socializar la resolución No. 1932 de 2024, por medio de la cual se actualizó el procedimiento de pago de sentencias de la entidad, capacitación que estuvo a cargo del apoderado de la entidad.	La dependencia allegó nuevamente los soportes de la capacitación correspondiente a la Resolución 1932 de 2024 realizada el 17-dic-2024, frente a lo cual se reitera en el informe de diciembre 2024, dado que no es una capacitación específica "sobre los asuntos que deben someterse a consideración del Comité de Conciliación", tal como lo define la acción de mejora Recomendaciones: Se reitera la necesidad de cumplir la acción en los términos establecidos.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Proceso Gestión Contractual 2024 - Período Evaluado Etapas Precontractual y Contractual 1/08/2023 y 31/07/2024 Etapa Postcontractual 1 de Enero a 31 de Julio De 2025	OCI	143	H2 - Se evidenció que de los contratos 827 y 977 de 2023 y 516 de 2024 el supervisor fue designado en el estudio previo y en los contratos; sin embargo, se consultó el expediente contractual en GESDOC de estos y no se evidenció el documento escrito y/o correo electrónico de dicha designación o envío de la copia del contrato cuando aplica. H3 - Se evidenció en el contrato 977 del 2023 que se encuentra parcialmente cubierto con los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por cuanto la vigencia de las garantías es inferior al plazo contractual.	1	Sensibilización dirigida a los abogados de la oficina jurídica que hacen parte del proceso de gestión contractual, en los siguientes temas: 1 Designación de los supervisores y medios idóneos para lograr una comunicación efectiva y 2. aprobación de garantías y los términos otorgados de conformidad con la Resolución 705 del 2023 "Por medio de la cual se adopta y actualiza el Manual de Contratación y Supervisión en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"	(1) Una Sensibilización realizada / 1 una sensibilización programada *100%	2025-01-27	2025-04-30	OJ	Abogado designado por el jefe de la OJ	La acción se encuentra proceso de programación	Esta acción inicio el 27-ene-2025, por ende la OJ como dependencia responsable informo que se encuentra en proceso de programación de la misma.	Pendiente por iniciar
2024	Informe Proceso Gestión Contractual 2024 - Período Evaluado Etapas Precontractual y Contractual 1/08/2023 y 31/07/2024 Etapa Postcontractual 1 de Enero a 31 de Julio De 2025	OCI	144	H4 - Se evidenció en etapa contractual la publicación extemporánea o no publicación en SECOP I y II de las actas de inicio de los contratos 516 de 2024, 827, 931 y 932 de 2023 y del CRP de los contratos 827 y 977 de 2023. H1 - Se evidenció la falta de publicación de los informes mensuales de supervisión en las plataformas SECOP I Y SECOP II, de los contratos 932 del 2023 y 516 de 2024. H5 - Se evidenció que de los veintitrés (23) contratos objeto de verificación, veintidós (0216 - -2022) no cuenta con el cierre de expedientes contractuales, situación ocasionada por parte de los supervisores de estos contratos, quienes tienen a cargo realizar la solicitud y gestionar el cumplimiento de este requisito ante la Oficina Jurídica de la SDDE. Lo observado representa un presunto incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015	1	Capacitación dirigida a los supervisores en temas asociados a la importancia y efectivo cumplimiento en la publicación de los documentos contractuales en las plataformas SECOP I, SECOP II y tienda virtual, correspondiente a las etapas contractual y poscontractual	una capacitación realizada / capacitación programada *100%	2025-01-27	2025-06-27	OJ	Abogado designado por el jefe de la OJ	La acción se encuentra proceso de programación	Esta acción inicio el 27-ene-2025, por ende la OJ como dependencia responsable informo que se encuentra en proceso de programación de la misma.	Pendiente por iniciar